



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 011-2025-OCI/3474-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SA
IQUITOS, MAYNAS, LORETO

**“CERTIFICACIÓN OTORGADA POR EL OECE A LOS
COMPRADORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE SETIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2025

TOMO I DE I

IQUITOS, 20 DE OCTUBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

000001

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 011-2025-OCE/3474-SOO

**"CERTIFICACIÓN OTORGADA POR EL OECE A LOS COMPRADORES PÚBLICOS QUE
LABORAN EN LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES"**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
1. Funcionaria no cuenta con certificación OECE del nivel requerido y servidores que intervienen en las fases de contrataciones del Estado, no cuentan con la certificación emitida por el OECE, situación que podría poner en riesgo la idoneidad para garantizar la correcta gestión de las contrataciones públicas.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE	



000002

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 011-2025-OCI/3474-SOO

"CERTIFICACIÓN OTORGADA POR EL OECE A LOS COMPRADORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto SA, en adelante "Entidad", registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.º 3474-2025-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la certificación otorgada por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE) a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones públicas.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. FUNCIONARIA NO CUENTA CON CERTIFICACIÓN OECE DEL NIVEL REQUERIDO Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN LAS FASES DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OECE, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Condición

Mediante Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-2025-EF publicado el 22 de enero de 2025, se establece que los compradores públicos son los funcionarios y servidores de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), que intervienen en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras. Asimismo, forman parte de los responsables de la cadena de abastecimiento público y se encuentran sujetos a las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA) para su profesionalización, así como la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el marco de sus competencias.

La mencionada norma establece que los funcionarios y servidores de la DEC deben contar como mínimo con título profesional técnico o bachiller universitario y deben encontrarse certificados por el OECE. La certificación considera los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Además, cabe mencionar que a través de la opinión n.º 050-2019/DTN de 2 de abril de 2019, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE¹), se pronunció en relación a la certificación de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de las Contrataciones², señalando en el numeral 2.4 lo siguiente:

¹ Cambia de denominación a OECE a partir del 22 de abril de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 32039.

² Cambia de denominación a DEC a partir del 22 de abril de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 32069.

"(...)"

En este punto es necesario indicar que las fases de la contratación, de acuerdo a lo señalado en el acápite VII de la Directiva, contemplan las siguientes actividades:

Fases de la contratación pública	Actividades a realizar, según las fases
Fase de planificación y actos preparatorios	Incluye apoyo técnico al área usuaria para la elaboración de sus <u>requerimientos</u> , elaboración de cuadro consolidado de necesidades, elaboración del Plan Anual de Contrataciones, así como su modificación, el estudio de mercado, gestión del expediente de contratación, conformación del comité de selección y documentación del procedimiento.
Fase de selección	Incluye los procedimientos de selección y métodos de contratación, mecanismos de solución de controversias durante el procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato.
Fase de ejecución contractual	Incluye la gestión administrativa del contrato y los mecanismos de solución de controversias derivadas de la ejecución contractual.

De lo señalado, se aprecia cuáles son las actuaciones y/o actividades que se encuentran comprendidas en cada una de las tres (3) fases de la contratación pública, así, el servidor público que labora en el OEC de una Entidad, en tanto intervenga en alguna de tales fases, debe encontrarse certificado por el OSCE".

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Sesión Extraordinaria n.º 005-2025-Consejo Directivo de 20 de marzo de 2025, se designa en el cargo de confianza a Catherine Teresa Polo Villalobos, como subgerente de Logística, permaneciendo como responsable hasta la presente fecha, de la Dependencia Encargada de las Contrataciones en la Entidad.

La norma antes mencionada, establece que el personal responsable de la DEC debe contar con la certificación emitida por el OECE en el **nivel avanzado**. Al respecto, de la verificación efectuada al portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE el 20 de octubre de 2025, se observó que Catherine Teresa Polo Villalobos, cuenta solamente con la certificación emitida por el OECE en el **nivel básico**, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Certificación OECE de nivel básico de Catherine Teresa Polo Villalobos


DTN | Dirección Técnica Normativa


ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE


PERU | 16-10-2024 | OECE | CERTIFICADO


Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas

EL ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE

Otorga la presente Constancia de Comprador Público CERTIFICADO de la Dependencia encargada de las contrataciones - DEC de la Entidad

Al Sr(a):

CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS

Estos datos integran la base de búsqueda de "Comprador Público Certificado por OECE" administrada por el OECE.
 Esta certificación tiene vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
 DNI 16790003

NIVEL BÁSICO

Lima, 01 de febrero de 2024
 Subdirección de Desarrollo de Capacidades
 Dirección Técnica Normativa

Fuente: Consulta efectuada al 20 de octubre 2025 en el portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE: <https://prodapp2.seace.gob.pe/sican-uiwd-pub/logistico/logisticosCertificados.xhtml?i=1>

Elaborado por: Comisión de control.



000004

Asimismo, mediante informe n.º 1668-2025-EPS SEDALORETO SA-GG-GAF-OL de 17 de setiembre de 2025, la Oficina de Logística remitió al OCI la relación de los servidores que laboran en dicha oficina, observándose que cuenta con un total de once (11) servidores, de las cuales seis (6) de ellos intervienen directamente en alguna de las fases de las contrataciones públicas, siendo los siguientes:

Cuadro n.º 1
Relación de servidores que intervienen en las fases de las contrataciones públicas

Nº	Nombre y apellidos	Cargo	Entidad/Locación de servicio
1	Martha Elvira Panduro Meder de Hemeryth	Técnica en Servicios Generales ³	Entidad
2	Augusto Oliverio Cárdenas Chávez	Especialista en Compras y Logística ⁴	Entidad
3	Pedro Roberto García Vela	Operador 1	Locación de servicio
4	Mary Cruz Diaz Zumba	Operadora 2	Locación de servicio
5	Oscar Celis Bancho	Contrataciones 1	Locación de servicio
6	Roy Cristopher Sáenz Bardales.	Contrataciones 2	Locación de servicio

Fuente: Informe n.º 1668-2025-EPS SEDALORETO SA-GG-GAF-OL de 17 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, de la verificación efectuada al portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE el 20 de octubre de 2025, se observó que tres (3) servidores no cuentan con registro alguno respecto a la mencionada certificación. Lo expuesto se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 2

No se encontró registro a la consulta de certificación de Martha Elvira Panduro Meder de Hemeryth

The screenshot shows a search interface for the OECE portal. The search parameters are set to 'Tipo y Número de Documento de Identidad' (Type and Number of Identification Document) and 'Número de C' (Number of C). The search button is labeled 'ACEPTAR' (ACCEPT). The modal dialog box contains the message 'No se encuentran registros para los criterios solicitados' (No records found for the requested criteria) with an 'ACEPTAR' (ACCEPT) button.

Fuente: Consulta efectuada al 20 de octubre 2025 en el portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE:
<https://prodapp2.seace.gob.pe/sican-uiwd-pub/logistico/logisticosCertificados.xhtml?i=1>

Elaborado por: Comisión de control.



³ Mediante oficio n.º 039-2025-EPS SEDALORETO SA-GG-ORH de 13 de octubre de 2025, la oficina de Recursos Humanos remitió los contratos y documentos de asignación de funciones de Martha Elvira Panduro Meder de Hemeryth, quien se desempeña como Técnica de Servicios Generales, según memorándum n.º 062-2018-EPS SEDALORETO-SA-GAF-DSSG de 18 de junio de 2018.

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General n.º 019-2006-EPS SEDALORETO SA-GG de 21 de enero de 2006, se resuelve contratar a Augusto Oliverio Cárdenas Chávez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, en el cargo de Especialista en Compras y Logística.

Imagen n.º 3

No se encontró registro a la consulta de certificación de Augusto Oliverio Cárdenas Chávez

CERTIFICACIÓN de Compradores Públicos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Efficientes

OECE Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Efficientes

Elaborar Usando e-Datos Consultar Certificados Buscar por Programación de Exámenes Ingresar al Sistema

Nombre de Usuario:

Tipo y Número de documento de Identidad:

Nombres y Apellidos:

Número de Documento:

Dígito Cifra:

Tipos de Documentos:

ACEPTAR

Motivo de Certificación:

Tipo de Documento:

Motivo de la Certificación:

Nombre del Participante o Servidor Certificado:

Lugar de Asiento:

Vigencia hasta:

No se encontró ningún resultado.

Fuente: Consulta efectuada al 20 de octubre 2025 en el portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE: <https://prodapp2.seace.gob.pe/sican-uiwd-pub/logistico/logisticosCertificados.xhtml?i=1>

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 4

No se encontró registro a la consulta de certificación de Mary Cruz Díaz Zumba

CERTIFICACIÓN de Compradores Públicos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Efficientes

OECE Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Efficientes

Elaborar Usando e-Datos Consultar Certificados Buscar por Programación de Exámenes Ingresar al Sistema

Nombre de Usuario:

Tipo y Número de documento de Identidad:

Nombres y Apellidos:

Número de Documento:

Dígito Cifra:

Tipos de Documentos:

ACEPTAR

Motivo de Certificación:

Tipo de Documento:

Motivo de la Certificación:

Nombre del Participante o Servidor Certificado:

Lugar de Asiento:

Vigencia hasta:

No se encontró ningún resultado.

Fuente: Consulta efectuada al 20 de octubre 2025 en el portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE: <https://prodapp2.seace.gob.pe/sican-uiwd-pub/logistico/logisticosCertificados.xhtml?i=1>

Elaborado por: Comisión de control.

Es de indicar que la citada norma de contrataciones públicas, señala que la autoridad de la gestión administrativa de cada entidad pública es la responsable de verificar el cumplimiento obligatorio que los servidores de la DEC, se encuentren debidamente certificados como compradores públicos conforme al nivel que corresponda a las actividades que realiza.

Criterio

Lo anteriormente expuesto inobserva la normativa legal vigente siguiente:

- Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 21 de enero de 2025.

**"CAPÍTULO II
ENTIDADES CONTRATANTES**

(...)

Artículo 15. Compradores Públicos

- 15.1. Los compradores públicos son los funcionarios y servidores de la DEC que intervienen en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras.
- 15.2. Los compradores públicos forman parte de los responsables de la cadena de abastecimiento público, y se encuentran sujetos a las disposiciones que emita la DGA para su profesionalización,



y la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley.

(...)

Artículo 16. Certificación de los Compradores Públicos

- 16.1. Los compradores públicos cuentan como mínimo con título profesional técnico o bachiller universitario y deben encontrarse certificados por el OECE. La certificación considera los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.
- 16.2. El procedimiento de certificación se realiza a través del Sistema Informático de Certificación de Acuerdo a Niveles (SICAN), el cual forma parte de la Pladicop.
- 16.3. Para que un comprador público sea designado como oficial de compra o integre un comité debe contar con certificación de nivel intermedio o nivel avanzado.
- 16.4. El responsable de la DEC cuenta con certificación en el nivel avanzado.
- 16.5. La autoridad de la gestión administrativa verifica que los servidores de la DEC se encuentren certificados como compradores públicos conforme al nivel que corresponda a las actividades que realiza".

- Directiva n.º 002-2020-OSCE-CD, "Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en el órgano encargado de las contrataciones de las entidades" aprobada mediante Resolución n.º 031-2020-OSCE/PRE de 13 de febrero de 2020 y modificada con Resolución n.º 106-2023-OSCE-PRE de 11 de mayo de 2023.

"III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para los profesionales y técnicos que laboren o deseen laborar en el Órgano Encargado de las Contrataciones de las Entidades y que, en razón de sus funciones o actividades, intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación pública, cualquiera sea el vínculo laboral o contractual que mantienen con la respectiva Entidad. Asimismo, para los órganos competentes de la Entidad, quienes deben velar por el cumplimiento de la misma.

(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Los profesionales y técnicos del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación pública, deben contar con la certificación otorgada por el OSCE de acuerdo con la presente Directiva.
- 7.2 Es responsabilidad del Jefe de Administración de cada Entidad, o de quien haga sus veces, verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 7.1".

Consecuencia

La situación expuesta podría poner en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones públicas de la Entidad, al no poder garantizar la idoneidad del personal a cargo de los mismos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que el Órgano de Control Institucional ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio, correspondiente a la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la información obtenida por el Órgano de Control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición del presente informe de Orientación de Oficio.



IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, correspondiente a la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos en las contrataciones públicas, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos en las contrataciones públicas.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 21 de octubre de 2025



Flor Esperanza Naupari Floridas
Integrante
Comisión de Control



Juan Edmundo Restán Pizarro
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto SA

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. FUNCIONARIA NO CUENTA CON CERTIFICACIÓN OECE DEL NIVEL REQUERIDO Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN LAS FASES DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OECE, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Nº	Documento
1	Capturas de pantallas del portal de Certificación de Compradores Públicos del OECE.
2	Informe n.º 1668-2025-EPS SEDALORETO SA-GG-GAF-OL de 17 de setiembre de 2025.
3	Oficio n.º 039-2025-EPS Sedaloreto SA.GG-ORH de 13 de octubre de 2025.



000009

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Iquitos, 21 de octubre de 2025

OFICIO N° 115-2025-EPS SEDALORETO SA-OI

Señor
Raúl Adolfo Linares Manchego
Gerente General
EPS Sedaloreto SA
Av. Guardia Civil n.º 1260
Iquitos, Maynas, Loreto

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2025-OI/3474-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación de la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones en la entidad, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2025-OI/3474-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por RESTAN
PIZARRO Juan Edmundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-10-2025 12:00:33 -05:00

Juan Edmundo Restán Pizarro
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto SA
EPS Sedaloreto SA


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000012-2025-CG/3474

DOCUMENTO : OFICIO N° 115-2025-EPS SEDALORETO SA-OCI
EMISOR : JUAN EDMUNDO RESTAN PIZARRO - JEFE DE OCI - EPS.
SEDALORETO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EPS. SEDALORETO S.A.
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103745293
TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
PROCESO
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 10

Sumilla: De la verificación de la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones en la entidad, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2025-OCI/3474-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. IOO 011-2025-OCI-3474-SOO[F]
2. Oficio 115-2025-EPS SEDALORETO SA-OCI[F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 115-2025-EPS SEDALORETO SA-OCI

EMISOR : JUAN EDMUNDO RESTAN PIZARRO - JEFE DE OCI - EPS.
SEDALORETO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : EPS. SEDALORETO S.A.

Sumilla:

De la verificación de la certificación otorgada por el OECE a los compradores públicos que laboran en la dependencia encargada de las contrataciones en la entidad, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2025-OCI/3474-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103745293**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000012-2025-CG/3474
2. IOO 011-2025-OCI-3474-SOO[F]
3. Oficio 115-2025-EPS SEDALORETO SA-OCI[F][F]

NOTIFICADOR : JUAN EDMUNDO RESTAN PIZARRO - EPS. SEDALORETO S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

